

**CARACTERÍSTICAS DE LOS PAGARÉS BURSÁTILES TSM 002- EMISIÓN 1  
DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES TSM 002**

Características definidas según la Delegación de Definiciones establecidas en el punto 1.2 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A., de fecha 26 de enero de 2022.

| Denominación de la Emisión                                 | <b>Pagarés Bursátiles TSM 002 - Emisión 1</b>   |
|--|---|
| Tipo de Valor a emitirse                                   | Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo   |
| Monto del Programa de Emisiones                            | Bs90.000.000,00 (Noventa millones 00/100 Bolivianos)  |
| Monto total de la Emisión                                  | Bs48.000.000,00 (Cuarenta y ocho millones 00/100 Bolivianos)  |
| Series en que se divide la Emisión                         | Serie Única   |
| Moneda en la que se expresa la Emisión                     | Bolivianos  |
| Fecha de Emisión   | 06/05/2022  |
| Plazo de la Emisión  | 360 días calendario a partir de la fecha de emisión   |
| Fecha de Vencimiento                                       | 01/05/2023  |
| Tipo de interés  | Nominal, Anual y Fijo   |
| Tasa de interés  | 5.6%  |
| Cantidad de Pagarés  | 48.000 (Cuarenta y ocho mil)  |
| Valor Nominal  | Bs1.000.- (Un mil 00/100 Bolivianos)  |
| Garantía   | La presente Emisión comprendida dentro del programa, estará respaldada mediante una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que implica que la Sociedad garantizará la presente Emisión con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada sólo hasta alcanzar el monto total de la obligación emergente de la presente Emisión.  |
| Destino específico de los fondos y su plazo de utilización | Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Pagarés que forman parte de la presente Emisión serán utilizados según el siguiente detalle:<br>Capital de Operaciones tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MATERIAS PRIMAS:</b> Algodón, Elastómeros (Spandex), Polyester, Hilo de algodón, Hilo Texturizado.</li> <li>• <b>INSUMOS:</b> Conos de cartón, Conos de plástico, Separadores de cartón, Bobinas plásticas, Polipropileno, DENISOL Colorante Índigo, Hidrosulfito de Sodio, Soda caustica, Almidón, Auxiliares químicos</li> <li>• <b>SERVICIOS:</b> Servicios básicos, mantenimiento, varios</li> <li>• <b>MANO DE OBRA RELACIONADA CON LA PRODUCCION</b></li> </ul> |



|   |   |
|---|---|
|   | El plazo de utilización de los fondos obtenidos de la presente Emisión será de Ciento ochenta (180 días) calendario a partir de la fecha de inicio de la colocación primaria.   |
| <b>Plazo de colocación primaria de la Emisión</b>                     | Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión.  |
| <b>Reajustabilidad del Empréstito</b>                                 | La presente Emisión y el empréstito resultante no será reajutable.  |
| <b>Redención Anticipada</b>   | <p>Los Pagarés Bursátiles que componen la presente Emisión, podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente, a través del siguiente mecanismo:</p> <p><b>Compras en el Mercado Secundario:</b></p> <p>Estas transacciones deberán realizarse en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) y deberán ser informadas como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Pagarés Bursátiles, a más tardar al día siguiente de conocido el mismo.</p> <p>La definición sobre la realización de redención anticipada de los Pagarés Bursátiles, la cantidad de Pagarés a ser rescatados y cualquier otro aspecto que sea necesario con relación a la redención anticipada, será definido conforme la delegación de definiciones establecida en el punto 1.2 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de enero de 2022.</p> <p>En caso de determinarse una Redención Anticipada, ésta quedará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Comercio.</p> |
| <b>Forma de Representación de los Valores</b>                         | Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (“EDV”), ubicada en la AV. Arce N°2333 Edificio Bolsa Boliviana de Valores, de la ciudad de la Paz, de acuerdo a regulaciones legales vigentes.  |
| <b>Lugar de pago del capital e Intereses</b>                          | El pago de capital e intereses se realizará en las oficinas del Agente Pagador GanaValores Agencia de Bolsa S.A. y a través de los servicios de esta entidad, en la siguiente dirección: Calle Bolívar y Murillo No.89 Zona Central Santa Cruz – Bolivia.   |
| <b>Plazo de pago de capital e Intereses</b>                           | El pago de capital e intereses será efectuado, al vencimiento de la presente Emisión.   |
| <b>Forma de pago de capital y de Intereses de la presente Emisión</b> | <p>La forma de pago de capital e intereses será efectuada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El día de inicio del pago de intereses y de capital, conforme a la relación de titulares de tenedores de la presente Emisión, proporcionada por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.</li> </ol>   |



|   |  |
|---|--|
|   | 2. De forma posterior al día de inicio del pago de intereses y de capital, contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.  |
| <b>Fecha desde la cual los Pagares Bursátiles comienzan a devengar intereses.</b> | Los Pagares Bursátiles devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para el pago del Pagaré Bursátil.<br>En caso de que la fecha de vencimiento del Pagaré fuera día feriado, sábado o domingo, el Pagaré será cancelado el primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento. |
| <b>Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública</b>                      | Inversionistas institucionales y/o particulares.   |
| <b>Precio de colocación</b>   | Mínimamente a la par del valor nominal   |
| <b>Forma de circulación de los Valores</b>  | A la orden.<br>La Sociedad reputará como titular de un Pagaré perteneciente a la presente Emisión, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a Cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagares Bursátiles anotados en cuenta serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.   |
| <b>Modalidad de otorgamiento de los Pagares Bursátiles</b>                        | A fecha fija a trescientos sesenta (360) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión de la presente Emisión.  |
| <b>Modalidad de colocación Primaria</b>   | "A mejor esfuerzo"   |
| <b>Forma de pago en Colocación Primaria</b>                                       | El pago resultante de la colocación primaria de la presente Emisión se efectuará en efectivo.  |
| <b>Forma de Cálculo de los intereses</b>  | El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:<br>$IP = VN * (Ti * PI / 360)$<br>Dónde:<br>IP=Intereses del Pagaré Bursátil<br>VN = Valor nominal<br>Ti = Tasa de interés nominal anual<br>PI = Plazo del Pagaré Bursatil (número de días calendario)   |
| <b>Calificación de Riesgo</b>   | El PROGRAMA de Pagares Bursátiles TSM 002 cuenta con una calificación de Riesgo practicada por la Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. (PCR S.A.)   |



|  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fecha de otorgamiento de la Calificación de Riesgo:</b> 7 de marzo de 2022.</li> <li>• <b>Calificación de riesgo otorgada:</b> N-1</li> <li>• Esta calificación está sujeta a una revisión trimestral y por lo tanto, es susceptible de ser modificada en cualquier momento.</li> <li>• <b>Significado de la categoría de calificación N-1</b> Corresponde a: aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.</li> <li>• <b>Perspectiva:</b> Estable</li> </ul> <p>LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVALO O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.</p> <p>El informe de calificación de riesgo se encuentra en el Anexo No. 1 del Prospecto Marco.</p> |
| <b>Procedimiento de colocación primaria y mecanismo de negociación</b>   | Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.   |
| <b>Agencia de Bolsa encargada de la Estructuración de la presente Emisión.</b>   | GanaValores Agencia de Bolsa S.A.  |
| <b>Agente Colocador y Pagador de la Emisión</b>  | GanaValores Agencia de Bolsa S.A.  |
| <b>Provisión para el pago de capital e intereses</b>   | La Sociedad deberá depositar los fondos necesarios para el pago de capital e intereses, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha establecida para el pago en una cuenta que al efecto designe el Agente Pagador.   |
| <b>Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Pagarés Bursátiles con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar</b> | Los pagos de intereses y capital de esta Emisión, serán comunicados a los Tenedores de Pagarés a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.   |
| <b>Bolsa en la que se inscribirá la presente Emisión</b>   | Bolsa Boliviana de Valores S.A.  |



**Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria**

Según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A (BBV), La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la presente Emisión será la siguiente:

**Tasa Discriminante:** La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de posturas que completen la cantidad ofertada.

Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

Las demás características y condiciones de la presente Emisión se encuentran detalladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles TSM 002.



**MIGUEL ANGEL RADA SANCHEZ**  
C.I. 2524713 LP.  
**REPRESENTANTE LEGAL**